

- 3.981 PARACLUB JAEN - JAEN  
 3.982 A.D. LOS MARES - SEVILLA  
 3.983 CLUB CICLOTURISTA J. NUÑEZ - MALAGA  
 3.984 CLUB POLIDEPORTIVO GRANADA 74 - GRANADA  
 3.985 CLUB DE PESCA DEP. HISPALIS - SEVILLA  
 3.986 PEÑA CICLISTA DE BAENA - BAENA (CORDOBA)  
 3.987 GUADALHINA CLUB DE GOLF - SAN PEDRO DE ALCANTARA (MALACA)  
 3.988 CLUB BALONCESTO JEREZ - JEREZ (CADIZ)  
 3.989 MOTOCUBO LANZAT - MALACA

#### CAMBIO DE DENOMINACION

El Escudería Moto - Castro Finamersa, inscrito con el n° 2.956 de la localidad de Sevilla, pasa a denominarse Moto Club Escudería Moto Castro.

Sevilla, 20 de febrero de 1990.- El Director General, Jesús de la Lama Lamamié de Clairac.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. SIETE DE MADRID

#### EDICTO (PP. 180/90).

En el Juzgado de Primera Instancia núm. Siete de Madrid, se siguen autos de juicio Judicial Sumario núm. 1.389-A-85, o instancia de «Banco de Crédito Agrícola S.A.» contra D. José Díaz Puig y D<sup>a</sup> Carmen Díaz Díaz, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha dictado la siguiente

Propuesta de Providencia del Secretario Sr. Riutord Pañé. Madrid, dieciocho de enero de mil novecientos noventa.

Por presentada el anterior escrito por el Procurador Sr. Vázquez Guillén, únase a los autos de su razón y, estando en ignorado paradero los demandados D. José Díaz Puig y D<sup>a</sup> Carmen Díaz Díaz, hágase saber a éstos, de conformidad con el artículo 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la postura de diez millones de

pesetas (10.000.000 Pts) ofrecida por D. Argimiro Vázquez Guillén por la finca hipotecada en los presentes autos, sita en Palma del Río (Córdoba), calle Duque de Rivas, 33, a fin de dar cumplimiento a lo observado en la regla 12<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Librense, a tal efecto los edictos apartados, que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y en los Boletines Oficiales de las Comunidades de Madrid y de Andalucía.

Así lo propongo a V.I., quien firma. Doy fe.

Conforme.  
La Magistrado Juez.

Y para que sirva de publicación en los B.O. de las Comunidades de Madrid y Andalucía, e igualmente para que sirva de notificación a los demandados D. José Díaz Puig y D<sup>a</sup> Carmen Díaz Díaz, a fin de que en el término de nueve días procedan a mejorar la subasta verificada en estos autos, si a su derecho convinieren, expedido el presente.

Dado en Madrid, 19 de enero de 1990.

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERIA DE HACIENDA Y PLANIFICACION

*RESOLUCION de 23 de febrero de 1990, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se hacen públicos las adquisiciones directas de bienes inmuebles en cumplimiento del artículo 77.1, de la Ley del Patrimonio.*

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 77.1 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se hacen públicas las siguientes adquisiciones de bienes inmuebles a título oneroso que por el procedimiento de contratación directa se han efectuado.

A petición del Instituto Andaluz de Reforma Agraria:

1°. Finca denominada «Moján Blanco», del Término Municipal de Mocaél (Almería), propiedad de D. Manuel Muñoz Criado. Precio: 806.250 pesetas. Justificación: Repoblación forestal. Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Hacienda y Planificación de 2 de mayo de 1989.

2°. Finca denominada «Secano de Morra», del Término Municipal de Instinción (Almería), propiedad de D. Juan Casas Díaz. Precio: 182.001 pesetas. Justificación: Repoblación forestal. Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Hacienda y Planificación de 31 de mayo de 1989.

3°. Finca denominada «Hoya de Machuca», del Término Municipal de Alcantar (Almería), propiedad de D. Ezequiel Pérez Corral. Precio: 153.264 pesetas. Justificación: Repoblación forestal. Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Hacienda y Planificación de 16 de junio de 1989.

4°. Finca denominada «Los Peritos», del Término Municipal de

Serón (Almería), propiedad de D. Miguel Corral Garrido. Precio: 52.800 pesetas. Justificación: Repoblación forestal.

Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Hacienda y Planificación de 16 de junio de 1989.

5°. Finca denominada «La Corrasco Alta», del Término Municipal de Alcantar (Almería), propiedad de D. Juan Eusebio López Sánchez. Precio: 30.000 pesetas. Justificación: Repoblación forestal.

Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Hacienda y Planificación de 16 de junio de 1989.

6°. Finca denominada «Puntal del Luca», del Término Municipal de Serón (Almería), propiedad de D. Antonio Martínez Garrido. Precio: 153.000 pesetas. Justificación: Repoblación forestal.

Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Hacienda y Planificación de 19 de junio de 1989.

7°. Finca denominada «Cerro Marcel», del Término Municipal de Alcantar (Almería), propiedad de D. Antonio Requena Herrera. Precio: 203.000 pesetas. Justificación: Repoblación forestal.

Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Hacienda y Planificación de 19 de junio de 1989.

8°. Finca denominada «El Corbul II», del Término Municipal de Alcantar (Almería), propiedad de D. Enrique García Martínez. Precio: 23.250 pesetas. Justificación: Repoblación forestal.

Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Hacienda y Planificación de 19 de junio de 1989.

9°. Finca denominada «Hoya Cuadrada», del Término Municipal de Alcantar (Almería), propiedad de D. Manuel Checa Martín. Precio: 195.244 pesetas. Justificación: Repoblación forestal.

Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Hacienda y Planificación de 16 de junio de 1989.

10°. Finca denominada «Los Rompizos», del Término Municipal de Serón (Almería), propiedad de D. Fortunato Rubio Pérez. Precio: 35.640 pesetas. Justificación: Repoblación forestal.

Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Hacienda y Planificación de 15 de junio de 1989.

11°. Finca denominada «Risca del Durillo», del Término Municipal de Alcontar (Almería), propiedad de D. Luis Checo Gómez. Precio: 159.060 pesetas. Justificación: Repoblación forestal.

Resolución del Excmo. Sr. Consejera de Hacienda y Planificación de 22 de junio de 1989.

12°. Finca denominada «Solana de la Vuelta de la Herradura», del Término Municipal de Alcontar (Almería), propiedad de D. Antonio Herrera Rubio. Precio: 180.000 pesetas. Justificación: Repoblación forestal.

Resolución del Excmo. Sr. Consejera de Hacienda y Planificación de 19 de junio de 1989.

13°. Finca denominada «Cerro Cuadrado», del Término Municipal de Alcontar (Almería), propiedad de D. José Domene Domene. Precio: 800.325 pesetas. Justificación: Repoblación forestal.

Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Hacienda y Planificación de 20 de junio de 1989.

14°. Finca denominada «Umbría de las Veletas», del Término Municipal de Alcontar (Almería), propiedad de D. Amador Checa Jiménez. Precio: 296.816 pesetas. Justificación: Repoblación forestal.

Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Hacienda y Planificación de 19 de junio de 1989.

15°. Finca denominada «Los Pandedores», del Término Municipal de Alcontar (Almería), propiedad de D. Juan Eusebio López Sánchez. Precio: 232.064 pesetas. Justificación: Repoblación forestal.

Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Hacienda y Planificación de 19 de junio de 1989.

16°. Finca denominada «Cerro de Caños», del Término Municipal de Alcontar (Almería), propiedad de D. Francisco Domene Checa. Precio: 796.586 pesetas. Justificación: Repoblación forestal.

Resolución del Excmo. Sr. Consejera de Hacienda y Planificación de 23 de junio de 1989.

17°. Finca denominada «Cuesta de los Corzos», del Término Municipal de Alcontar y Serón (Almería), propiedad de D. Recaredo Corral Domene. Precio: 315.077 pesetas. Justificación: Repoblación forestal.

Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Hacienda y Planificación de 5 de julio de 1989.

18°. Finca denominada «Los Horcojillos», del Término Municipal de Alcontar (Almería), propiedad de D. Fernando Espinosa Blanque. Precio: 178.944 pesetas. Justificación: Repoblación forestal.

Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Hacienda y Planificación de 5 de julio de 1989.

19°. Finca denominada «Umbría de Franco», del Término Municipal de Serón y Alcontar (Almería), propiedad de D. Manuel Corral Garrido. Precio: 971.098 pesetas. Justificación: Repoblación forestal.

Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Hacienda y Planificación de 5 de julio de 1989.

20°. Finca denominada «Collado Casas y otros», del Término Municipal de Alcontar (Almería), propiedad de D. Antonio Gómez Checa. Precio: 285.200 pesetas. Justificación: Repoblación forestal.

Resolución del Excmo. Sr. Consejera de Hacienda y Planificación de 5 de julio de 1989.

21°. Finca denominada «Barranco del Toril», del Término Municipal de Serón (Almería), propiedad de D. José Castaño García. Precio: 47.616 pesetas. Justificación: Repoblación forestal.

Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Hacienda y Planificación de 5 de julio de 1989.

22°. Finca denominada «Loma de Juárez», del Término Municipal de Alcontar (Almería), propiedad de D. Diego Blanque Herrero. Precio: 143.592 pesetas. Justificación: Repoblación forestal.

Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Hacienda y Planificación de 3 de julio de 1989.

23°. Finca denominada «Los Topaderos y otros», del Término Municipal de Alcontar y Serón (Almería), propiedad de D. Juan Corral Corral. Precio: 790.296 pesetas. Justificación: Repoblación forestal.

Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Hacienda y Planificación de 5 de julio de 1989.

24°. Finca denominada «Cerro Clavero», del Término Municipal de Alcontar y Serón (Almería), propiedad de D. Alfredo Domene Corral. Precio: 162.080 pesetas. Justificación: Repoblación forestal.

Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Hacienda y Planificación de 5 de julio de 1989.

25°. Finca denominada «Risca del Tabanco y otros», del Término Municipal de Serón y Alcontar (Almería), propiedad de D. José Garrido Pérez. Precio: 1.039.704 pesetas. Justificación: Repoblación forestal.

Resolución del Excmo. Sr. consejero de Hacienda y Planificación de 5 de julio de 1989.

26°. Finca denominada «Loma del Viento», del Término Municipal de Nacimiento (Almería), propiedad de D. Juan Márquez López. Precio: 348.452 pesetas. Justificación: Repoblación forestal.

Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Hacienda y Planificación de 14 de julio de 1989.

27°. Finca denominada «Las Veletas», del Término Municipal de Alcontar (Almería), propiedad de D. Antonio Herreras Domémez. Precio: 1.744.036 pesetas. Justificación: Repoblación forestal.

Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Hacienda y Planificación de 14 de julio de 1989.

28°. Finca denominada «Coto Santos», del Término Municipal de Fines (Almería), propiedad de D. Manuel Aguera Pérez. Precio: 5.500.000 pesetas. Justificación: Repoblación forestal.

Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Hacienda y Planificación de 29 de septiembre de 1989.

29°. Finca denominada «Boloimi», del Término Municipal de Vélez-Rubio (Almería), propiedad de D. Rafael Egea Rame-Martínez. Precio: 726.857 pesetas. Justificación: Repoblación forestal.

Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Hacienda y Planificación de 9 de noviembre de 1989.

30°. Finca denominada «El Chaparral», del Término Municipal de Vélez-Rubio (Almería), propiedad de D. José Olivares Moreno. Precio: 2.018.005 pesetas. Justificación: Repoblación forestal.

Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Hacienda y Planificación de 13 de noviembre de 1989.

31°. Finca denominada «La Atalaya», del Término Municipal de Jerez de la Frontera (Cádiz), propiedad de D<sup>a</sup> Consuelo Sánchez Reguera, D<sup>a</sup> Rocío, D. Angel, D. Francisco, D. Antonio, D<sup>a</sup> Beatriz, D<sup>a</sup> Carmen, D<sup>a</sup> María del Mar, D<sup>a</sup> Dolores, D. Manuel, D<sup>a</sup> Macarena, D<sup>a</sup> María de la Paz, D. Luis, D. Miguel, D<sup>a</sup> Ana María y D. Pedro Bohórquez Jiménez y D<sup>a</sup> Rocío Jiménez Rodríguez. Precio: 120.000.000 pesetas. Justificación: Repoblación forestal.

Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Hacienda y Planificación de 16 de marzo de 1989.

32°. Finca denominada «La Alcaldesa», del Término Municipal de Castellar de la Frontera y San Roque (Cádiz). Propiedad de «Costain Alcoidesa, S.A.». Precio: 125.000.000 pesetas. Justificación: Repoblación forestal.

Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Hacienda y Planificación de 30 de noviembre de 1989.

33°. Finca denominada «Los Ejes y los Casillos», del Término Municipal de Jimena de la Frontera (Cádiz). Propiedad: Congregación de Religiosas Hermanitas de los Ancianos Desamparados. Precio: 150.000.000 de pesetas. Justificación: Repoblación forestal.

Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Hacienda y Planificación de 29 de diciembre de 1989.

34°. Finca denominada «Alcornocosas», del Término Municipal de Montoro (Córdoba). Propiedad de D. Horacio y D<sup>a</sup> Inmaculada Arenas Alcaraz y D. Horacio Arenas Hernández. Precio: 40.000.000 de pesetas. Justificación: Repoblación forestal.

Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Hacienda y Planificación de 30 de noviembre de 1989.

35°. Finca denominada «Las Mestas», del Término Municipal de Obejo (Córdoba), Propiedad de D. Aurelio Carrián Fernández y D. José Barranco Reyes. Precio: 42.000.000 pesetas. Justificación: Repoblación forestal.

Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Hacienda y Planificación de 30 de noviembre de 1989.

36°. Finca denominada «La Viña», del Término Municipal de Villanueva de las Torres (Granada), Propiedad de D.ª Patronila Hernández y D. Antonio García López. Precio: 1.900.000 pesetas. Justificación: Repoblación forestal.

Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Hacienda y Planificación de 1 de febrero de 1989.

37°. Finca denominada «El Algeirín y los Jorros», del Término Municipal de Orce (Granada), Propiedad: «Unión 2.000, S.A.». Precio: 35.313.280 pesetas. Justificación: Repoblación forestal.

Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Hacienda y Planificación de 20 de abril de 1989.

38°. Finca denominada «Solana y otras», del Término Municipal de Orce (Granada), Propiedad: de D.ª M.ª Jesús García de la Serrana. Precio: 18.500.000 pesetas. Justificación: Repoblación forestal.

Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Hacienda y Planificación de 12 de junio de 1989.

39°. Finca denominada «Los Barranquitos», del Término Municipal de Castillejar (Granada), Propiedad: de D. Rafael Jiménez Ucles y hermanos. Precio: 6.600.000 pesetas. Justificación: Repoblación forestal.

Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Hacienda y Planificación de 20 de junio de 1989.

40°. Finca denominada «Los Colorados», del Término Municipal de Villanueva de las Torres (Granada), Propiedad de D. Torcuato González Gámez. Precio: 2.300.000 pesetas. Justificación: Repoblación forestal.

Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Hacienda y Planificación de 28 de agosto de 1989.

41°. Finca denominada «El Romeral», del Término Municipal de Villanueva de las Torres (Granada), Propiedad: de D. Antonio Sánchez Albarracín y D. Casilda González Gómez. Precio: 8.500.000 pesetas. Justificación: Repoblación forestal.

Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Hacienda y Planificación de 28 de agosto de 1989.

42°. Finca denominada «Loma Huelga del Catarral y otras», del Término Municipal de Puebla de Don Fadrique (Granada), Propiedad: de D. Urbano Marín González y D. Basilio Marín González. Precio: 1.100.000 pesetas. Justificación: Repoblación forestal.

Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Hacienda y Planificación de 8 de septiembre de 1989.

43°. Finca denominada «Collado Serrano», del Término Municipal de D. Fadrique (Granada), Propiedad: «Castellana de Promociones y Negocios, S.A.». Precio: 50.000.000 pesetas. Justificación: Repoblación forestal.

Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Hacienda y Planificación de 29 de septiembre de 1989.

44°. Finca denominada «Umbría de Molata y otras», del Término Municipal de Puebla de D. Fadrique (Granada), Propiedad: D. Florencio Sánchez González. Precio: 1.135.000 pesetas. Justificación: Repoblación forestal.

Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Hacienda y Planificación de 18 de octubre de 1989.

45°. Finca denominada «Los Pedernales», del Término Municipal de Orce (Granada), Propiedad: de D.ª Ana-Josefa Reche Serrano. Precio: 525.000 pesetas. Justificación: Repoblación forestal.

Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Hacienda y Planificación de 9 de noviembre de 1989.

46°. Finca denominada «Casasola y otras», del Término Municipal de Zalamea La Real y Campillo (Huelva), Propiedad: «Sociedad Anónima Cros». Precio: 35.967.266 pesetas. Justificación: Repoblación forestal.

Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Hacienda y Planificación de 4 de julio de 1989.

47°. Finca denominada «Cuartón del Ciervo, Cuartón del Calobo y la Utrera», del Término Municipal de El Berrocal (Huelva), Propiedad: Ercros, S.A. Precio: 18.480.525 pesetas. Justificación: Repoblación forestal.

Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Hacienda y Planificación de 8 de noviembre de 1989.

48°. Finca denominada «Pozo Blanco y Caserón de Pinta», del Término Municipal de Cabra de Santo Cristo (Jaén), Propiedad: D. Francisco Ortega Martínez y D.ª Ana Vico Morante. Precio: 1.680.000 pesetas. Justificación: Repoblación forestal.

Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Hacienda y Planificación de 4 de mayo de 1989.

49°. Finca denominada «El Cerrillo», del Término Municipal de Morón de la Frontera (Sevilla), Propiedad: Hermanos Escalante Vázquez, Escalante Mata y D.ª María Mata Bermúdez. Precio: 13.300.000 pesetas. Justificación: Repoblación forestal.

Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Hacienda y Planificación de 22 de febrero de 1989.

50°. Finca denominada de «Berrocosa», del Término Municipal de El Madroño (Sevilla), Propiedad: Sociedad Anónima Cros. Precio: 23.540.202 pesetas. Justificación: Repoblación forestal.

Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Hacienda y Planificación de 1 de julio de 1989.

51°. Finca denominada de «La Traviesa», del Término Municipal de Almodén de la Plata (Sevilla), Propiedad de D.ª Concepción Izquierdo Bozo. Precio: 193.000.000 pesetas. Justificación: Repoblación forestal.

Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Hacienda y Planificación de 7 de noviembre de 1989.

#### A petición de la Consejería de Salud y Servicios Sociales

Local sito en planta sótano del edificio s/n, de la Calle Agustín Varo, con acceso a la calle Almirante Vierna, del Término Municipal de Barbate (Cádiz), Propiedad: Excmo. Ayuntamiento de Barbate. Precio: 9.102.352 pesetas. Justificación: Limitación de mercado, malas condiciones del antiguo local dedicado a comedor infantil.

Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Hacienda y Planificación de 20 de octubre de 1988.

#### A petición de la Consejería de Hacienda y Planificación

1°. Inmueble sito en Avda. de la Palmera, n.º 41, de Sevilla. Propiedad: Sociedad Estatal para la Exposición Universal Sevilla 1992, S.A. Precio: 575.000.000 de pesetas.

Justificación: Limitación de mercado.

Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Hacienda y Planificación de 20 de diciembre de 1988.

2°. Inmueble sito en Avda. de la Palmera, n.º 24, de Sevilla. Propiedad: Empresa Municipal de la Vivienda de Sevilla, S.A. Precio: 550.000.000 de pesetas. Justificación: Urgencia.

Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Hacienda y Planificación de 17 de julio de 1989.

#### A petición de la Consejería de Gobernación

Inmueble sito en calle San Felipe, n.º 5 de Córdoba, Propiedad de la Excmo. Diputación Provincial de Córdoba. Precio: 194.851.000 pesetas. Justificación: Peculiaridad de la necesidad a satisfacer.

Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Hacienda y Planificación de 29 de septiembre de 1988.

#### A Petición de la Consejería de Fomento y Trabajo

1°. Terreno sito en el Pago de San Isicio, del Término Municipal de Cazorra (Jaén), Propiedad: Excmo. Ayuntamiento de Cazorra. Precio: 6.000.000 de pesetas. Justificación: Peculiaridad de la necesidad a satisfacer.

Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Hacienda y Planificación de 20 de septiembre de 1989.

2°. Casa en Pasaje de Alvarez o Chinitas, números 84 al 87, de Málaga, Propiedad: D. Rafael Lampérez Pérez y D.ª M.ª Sole-

dad Millán Guerra. Precio: 35.000.000 de pesetas. Justificación: Urgencia.

Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Hacienda y Planificación de 29 de septiembre de 1989.

A petición de la Consejería de Cultura

1º. Plazas números 1, 2, 3, 4, 16, 18 y 19 sitas en planta sótano, más una zona de acceso al aire libre, todo del edificio nº 5 y 7, de la calle General Ricardos, de Cádiz. Propiedad de «Gaditana de Viviendas de la Armada, Sociedad Cooperativa Limitada». Precio: 11.000.000 de pesetas. Justificación: Peculiaridad de la necesidad a satisfacer e interés histórica y arqueológico.

Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Hacienda y Planificación de 10 de mayo de 1988.

2º. Salar sito en calle San Sebastián s/n, del Término Municipal de Casabermeja (Málaga). Propiedad: D. José Pico Santana. Precio: 1.700.000 pesetas. Justificación: Peculiaridad de la necesidad a satisfacer.

Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Hacienda y Planificación de 14 de octubre de 1988.

3º. Casa s/n de la calle Itálica, del Término Municipal de Santiponce (Sevilla). Propiedad de D. Aurelio Vega Domínguez y Dº Rosario Moreno Navarro. Precio: 1.000.000 de pesetas. Justificación: Peculiaridad de la necesidad a satisfacer.

Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Hacienda y Planificación de 26 de julio de 1988.

A petición de la Consejería de Educación y Ciencia

1º. Inmueble sito en la calle San Matías, de Granada. Propiedad: Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada. Precio: 42.887.748 pesetas. Justificación: Urgencia y limitación de mercado.

Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Hacienda y Planificación de 21 de septiembre de 1989.

2º. Inmueble sito en la calle Rico, nº 26, de Huelva, Propiedad: Excmo. Diputación Provincial de Huelva. Precio: 100.000.000 de pesetas. Justificación: Limitación de mercado.

Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Hacienda y Planificación de 24 de noviembre de 1988.

Sevilla, 23 de febrero de 1990.— El Director, Ildelfonso Cases Andréu

## CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*RESOLUCION de 14 de febrero de 1990, de la Dirección General de Transportes, por la que se anuncia el concurso para la concesión de la construcción y explotación de una estación de autobuses en Huelva. (PD. 233/90).*

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Comunidad Autónoma de Andalucía ha resuelto anunciar el Concurso que a continuación se especifica:

«Concurso para la concesión de la construcción y explotación de una estación de autobuses en Huelva». (Clave: T-83022-TV\*C-OH).

Exposición de expediente: El Proyecto y Pliego de Condiciones Administrativas estarán expuestos para su examen en la Dirección General de Transportes de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, en Sevilla, Avda. República Argentina 25, 5ª planta, y en la Delegación Provincial en Huelva de esta Consejería, C/ José Nogales nº 14, durante el plazo de presentación de proposiciones de 10 a 13 horas.

Fianza provisional: Once millones trescientas veinte mil doscientas tres (11.320.203) ptas.

Plazo de presentación de proposiciones: Comenzará el día de la publicación del presente anuncio y terminará el día 23 de marzo de 1990, a las 13 horas.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en Pza. de la Contratación nº 3 de Sevilla, en sobre cerrado o enviadas por correo dentro del plazo de admisión señalado. Cuando las

proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex o telegrama en el mismo día, dirigidos al Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en Pza. de la Contratación nº 3 de Sevilla. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos no obstante diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

Documentación a presentar: Las proposiciones se presentarán en dos sobre cerrados y firmados por el licitador o persona que lo represente, haciéndose constar en cada uno su respectivo contenido así como la inscripción «Proposición por el concurso de la concesión de la construcción y explotación del servicio público de la Estación de Autobuses de Huelva».

En el sobre nº 1 «Documentación Administrativa», los señalados y en la forma que determino la base 4ª del Pliego de Condiciones Administrativas.

En el sobre nº 2 «Proposición Económica», los señalados y en la forma que determina la base 4ª del Pliego de Condiciones Administrativas.

Los adjudicatarios de la concesión, deberán presentar además, cuando se les requiera para ello, la acreditación de hallarse al corriente de las obligaciones tributarias a que se refiere el artículo 2º del Real Decreto 1462/1985, de 3 de abril.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Adjudicación el día 10 de abril de 1990, a las 11 horas, en la Sala de Reuniones del Edificio de la Plaza de la Contratación nº 3 de Sevilla.

Abono de los anuncios: Los anuncios en Boletines Oficiales y Prensa serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 14 de febrero de 1990.— El Director General, Manuel Ollero Marín.

*RESOLUCION de 19 de febrero de 1990, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la contratación de asistencia técnica para la realización de análisis de características de los carreteras por el sistema de concurso con trámite de admisión previa (PD. 235/90).*

La Consejería de Obras Públicas y Transportes, ha acordado llamar a consulta e invitar a cuantos consultores puedan estar interesados en la contratación de los Servicios de Asistencia Técnica para la realización de Análisis de Características de Carreteras.

Clave: C-54018-ATCS-OX.

Título: «Auscultación del firme con deflectofaro automático Scrim, A.R.S. en diversos tramos de la Comunidad Autónoma de Andalucía».

Presupuesto estimativo: 32.263.800. pesetas.

Plazo de ejecución: Seis (6) meses.

Clasificación del consultor: Grupo: A, Subgrupo: 2, Categoría: B. Fianza provisional: 645.276 pesetas.

Exposición del expediente: El Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares podrán examinarse en la Dirección General de Carreteras durante el plazo de presentación de proposiciones, de las diez a las trece horas.

Plazo de presentación de proposiciones: Comenzará el día de la publicación del presente anuncio y terminará el día 16 de marzo de 1990, a las trece horas.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla, en sobre cerrado o enviadas por correo dentro del plazo de admisión señalado. Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex o telegrama en el mismo día, dirigidos al Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes sita en Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurrido no obstante diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.